

VISVIRI, 12 junio 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
- 2.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el Presupuesto Municipal, Educación y Salud para el año 2013
- 3.- La Resolución N. 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.- Lo dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
- 5.- El programa general de actividades de la actividad cultural denominada "Segunda Versión del Festival de la Killpa" a desarrollarse en la localidad de Visviri los días 26,27 y 28 de abril de 2013.
- 6.- El decreto exento N. 286 de fecha 15 de abril de 2013 que adjudico la Licitación Publica ID. 3974-3-L113 y la orden de compra N. 3974-5-SE13, de fecha 18 de abril de 2013.
- 7.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 25 de abril de 2013, celebrado entre el proveedor Cristian Vargas Morales Rut N. 12.608.208-8 y la I. Municipalidad de General Lagos.
- 8.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, el contrato de fecha 25 de abril de 2013, convenido entre la Municipalidad de General Lagos y el Sr. Cristian Vargas Morales Rut N. 12.608.208-8 d , con domicilio comercial en población San Jose, Codpa N. 2102 de la ciudad de Arica, por un valor total de \$ 4.165 000 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos
- 2.- **IMPUTESE**, este gasto al Ítem contable 215.22.09.999 del Sub-grupo 6 del Presupuesto Municipal.
- 3.- **DESIGNESE**, A los Sres. Alex Castillo Blas – Administrador Municipal y Alfonso Delucchi C. Dideco I.M.G.L. para efectuar la certificación y cumplimiento de los servicios contratados al Sr. Vargas Morales.
- 4.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Servicios Comunitarios y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO)GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HERNANDEZ ZAPATA